



RIO GALLEGOS, 05 DIC 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.884/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 499 de fecha 11 de julio de 2011 se autorizó la apertura a la Convocatoria de "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UARG-UNPA año 2011";

QUE asimismo se dejó establecido quienes integrarían el Jurado Evaluador;

QUE la presente convocatoria se tramita para el "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta Sandor FERENCZI", el cual fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 423/11, cuya directora es la Lic. Teresita MARTINEZ;

QUE a Fs. 17 obra la inscripción de la alumna Patricia Tamara VASQUEZ HERMOSILLA;

QUE a Fs. 32/33 obra Acta de la citada comisión, quienes proponen la designación de la citada alumna;

QUE a Fs. 37 obra certificación de crédito extendida por el Secretario de Hacienda y Administración, para afrontar la erogación que se propicia;

QUE a Fs. 39 el Sr. Secretario de Extensión solicita la designación y el otorgamiento de dicha beca a la alumna Patricia Tamara VASQUEZ HERMOSILLA;

QUE la becaria cumplirá una carga de DIEZ (10) horas semanales de trabajo, percibiendo por tal función una remuneración equivalencia al 50% de un cargo categoría Ayudante de Docencia de 2º - Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología – Especialidad: Otras –Psicopedagogía;

QUE la beca tendrá una duración de DIEZ (10) meses;

QUE la presente erogación debe ser afectada a la Partida Presupuestaria Programa 66 Becas de Extensión y Vinculación – Actividad 2;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la alumna Patricia Tamara VASQUEZ HERMOSILLA (D.N.I.N° 18.842.750) como becaria de Extensión y Vinculación del "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta Sandor FERENCZI", a partir del 1º de noviembre de 2011 y hasta el 30 de agosto de 2012, bajo la dirección de la Lic. Teresita MARTINEZ.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna Patricia Tamara VASQUEZ HERMOSILLA (D.N.I. N° 18.842.750) la beca de Extensión y Vinculación del "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta Sandor FERENCZI", a partir del 1º de noviembre de 2011 y hasta el 30 de agosto de 2012, bajo la dirección de la Lic. Teresita MARTINEZ.-

/// - 2 -

ARTICULO 3º. - ESTABLECER que la becaria Patricia Tamara VASQUEZ HERMOSILLA, cumplirá una carga de DIEZ (10) horas semanales de trabajo, percibiendo por tal función una remuneración equivalente al 50% de un cargo categoría Ayudante de Docencia de 2º Dedicación Simple - Disciplina: Ciencias Sociales, Subdisciplina: Psicología Especialidad: Otras -Psicopedagogía.-

ARTICULO 4º. - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Partida Presupuestaria - PROGRAMA 66 - Becas de Extensión y Vinculación - Actividad 2.-

ARTICULO 5º. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

623

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG